INFORME N°

A : DAVID MORAGA JOFRE
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN ANTOFAGASTA

DE : COMISION EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2026-2035, MEJILLONES", CODIGO BIP N° 40076107-0; ID 650-26-O126.

En Antofagasta, con fecha 08 de septiembre de 2026, esta Comisión Evaluadora, en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 1778 de fecha 28 de julio de 2026, procede a evaluar las ofertas y emitir el siguiente informe respecto de la licitación que se detalla a continuación:

I.- GENERALIDADES:

ID LICITACIÓN PÚBLICA : ID 650-26-O126.

NOMBRE LICITACIÓN : LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2026 "CONSERVACION VIAS URBANAS 2026-2035, MEJILLONES", CODIGO BIP N° 40076107-0; ID 650-26-O126.

FINANCIAMIENTO : GOBIERNO REGIONAL

FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS : 25 DE AGOSTO DE 2026, 15:01 HRS.

APERTURA ELECTRÓNICA : 25 DE AGOSTO DE 2026, 15:30 HRS.

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE : $ 3.155.202.841.- IVA INCLUIDO. -

PLAZO DESARROLLO OBRA : 540 DÍAS CORRIDOS. -

SISTEMA DE CONTRATACIÓN : D.S N° 236/2002 (V. y U.) SERIE DE PRECIOS UNITARIOS.

II.-APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se efectuó a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo con las bases de licitación, el día 25 de agosto de 2026, a las 15:30; presentándose cuatro (4) ofertas.

III.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

El acto de apertura se efectuó a las 15:30 horas el día 25 de agosto de 2026 de acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación.

A este acto concurrieron los siguientes oferentes:

OFERENTE	RUT	REGISTRO - CATEGORÍA	MONTO (IVA incluido)	%
Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.	84.060.600-7	B-1 Obras Viales 1° Categoría	$ 3.145.773.390.-	99,70
Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada	77.862.510-5	B-1 Obras Viales 1° Categoría	$ 2.886.942.251.-	91,50
Miguel Ángel Zerené Farah	14.479.142-8	B-1 Obras Viales 1° Categoría	$ 3.142.088.117.-	99,58
Oscana Ltda.	76.514.306-3	B-1 Obras Viales 2° Categoría	$ 2.881.753.680.-	91,33

Del cuadro anterior se indica lo siguiente:

IV.- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Se declara admisible la participación de los siguientes oferentes:

- Constructora de pavimentos asfálticos Bitumix S.A.
- Constructora Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada.
- Constructora Miguel Ángel Zerené Farah
- Constructora Oscana Ltda.

1. OFERTA TÉCNICA. -

De conformidad con lo establecido en el numeral 8.2.2. de las Bases Administrativas, la oferta técnica comprende tanto los antecedentes administrativos como los antecedentes técnicos exigidos para la presente licitación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8.3.1.4. de las Bases Administrativas, la omisión de cualquiera de los antecedentes o certificados exigidos en las normas de presentación de las ofertas constituye causal para dejar fuera de bases la respectiva oferta, conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2.2, letra a), del D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

1.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS. -

En primera instancia se procedió a la revisión de los antecedentes administrativos, todos los oferentes cumplieron con la presentación de la documentación exigida en el numeral 8.2.2.1 de las Bases Administrativas.

PUNTO	DOCUMENTACIÓN	OFERENTES			
		Bitumix S.A.	**Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada**	**Miguel Ángel Zerené Farah**	**Oscana Ltda.**
a	Documento con la identificación completa del contratista (F3)	cumple	cumple	cumple	cumple
b	Declaración del proponente (F4)	cumple	cumple	cumple	cumple
c	Declaración Jurada (F5)	cumple	cumple	cumple	cumple
d	Fotocopia autorizada ante Notario Público del Título o Certificado de Título	cumple	cumple	cumple	cumple
e	Carta Compromiso del profesional (F6 yF7)	cumple	cumple	cumple	cumple
f	Fotocopias autorizadas ante Notario Público de título del profesional	cumple	cumple	cumple	cumple
g	Declaración de Subcontratos (F11)	cumple	cumple	cumple	cumple
h	Declaración Jurada Simple (F12 y 13)	cumple	cumple	cumple	cumple
i	Certificado de Antecedentes Laborales (plazo 30 días máximo)	cumple	cumple	cumple	cumple
j	Formulario de Declaración de Áridos y Escombros (F18)	cumple	cumple	cumple	cumple
k	Formulario laboratorios (F17)	cumple	cumple	cumple	cumple
l	Carta de compromiso de Pacto de Integridad (F20)	cumple	cumple	cumple	cumple

Nota: La comisión ha considerado que la omisión de la comuna en el domicilio consignado en el Formulario N°3 no constituye, por si sola, causal de inadmisibilidad, considerando que en esta etapa participan oferentes o proponentes, mientras que la exigencia de fijar domicilio en Antofagasta está establecida para el contratista, para los efectos legales del contrato, conforme al numeral 8.2.2.1 letra a) de las BAE y al artículo 56 del D.S. N°236/2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Este criterio se aplica de manera uniforme para todos los oferentes.

Nota: La comisión constató una inconsistencia de redacción en determinadas cartas de compromiso, toda vez que el encabezado identifica correctamente la función del profesional propuesto, mientras que en el cuerpo del documento se utiliza la expresión "profesional residente a cargo de la obra". No obstante, considerando que cada profesional se encuentra debidamente individualizado, que la función para la cual es presentado se encuentra determinada en el encabezado del respectivo formulario y que dicha inconsistencia no implica sustitución del profesional ni modificación de aspectos técnicos, económicos o esenciales de la oferta, la Comisión la considera un error de carácter formal que no afecta la admisibilidad de la oferta.

1.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS. -

En segunda instancia se procedió a revisar los antecedentes técnicos exigidos en el numeral 8.2.2.2 de las Bases Administrativas, verificándose la presentación y cumplimiento de la documentación requerida por parte de las ofertas que continuaron en el proceso de evaluación.

PUNTO	DOCUMENTACIÓN	OFERENTES			
		Bitumix S.A.	**Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada**	**Miguel Ángel Zerené Farah**	**Oscana Ltda.**
a	Estudio de Precios Unitarios de todas las partidas correspondientes	cumple	cumple	cumple	cumple
b	Archivos digitales (Excel)	cumple	cumple	cumple	cumple
c	Plan de Ensayes de Laboratorio	No cumple	cumple	cumple	cumple
d	**Planificación general de la obra**				
d1	Descripción completa de los principales métodos y secuencias constructivas	cumple	cumple	cumple	cumple
d2	Cronograma de producción(F8)	cumple	cumple	cumple	cumple
d3	Histograma de las principales actividades por frente de trabajo(F8)	cumple	cumple	cumple	cumple
d4	Listado de maquinarias y equipos(F9)	cumple	cumple	cumple	cumple
d5	Listado de los recursos humanos(F10)	cumple	cumple	cumple	cumple
e	**Cronograma general y programación financiera**				
e1	El Cronograma de plazos contractuales(F14)	cumple	cumple	cumple	cumple
e2	Programa de Trabajo(F15)	cumple	cumple	cumple	cumple
e3	Programación Financiera(F16)	cumple	cumple	cumple	cumple
f	Declaración de gastos generales y/o costos indirectos(F19)	cumple	cumple	cumple	cumple

Nota: La Comisión ha considerado que la programación de un ultimo estado de pago superior al 4% establecido en las Bases no constituye, por si sola, causal de inadmisibilidad, toda vez que mantiene una retención igual o superior a la exigida, sin alterar el monto total de la oferta ni sus condiciones esenciales. En consecuencia, se estima cumplida la exigencia, aplicándose este criterio uniformemente a todos los oferentes que se encuentren en igual situación.

Nota: Bitumix S.A. presenta el Plan de Ensayos de Laboratorio; sin embargo, éste no se encuentra valorizado, ni se identifica en los antecedentes económicos de la oferta una valorización global o presupuesto detallado de Gastos Generales asociado a dichos ensayos, incumpliendo lo exigido en las Bases Administrativas Especiales punto 8.2.2.2 letra c).

En consecuencia, la oferta presentada por Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. no cumple con lo exigido en el numeral 8.2.2.2 letra c) de las Bases Administrativas Especiales, por cuanto el Plan de Ensayos de Laboratorio no se encuentra valorizado ni se identifica una valorización global o presupuesto detallado de Gastos Generales asociado a

dichos ensayos. Por lo anterior, la oferta queda fuera de bases y no continúa a la etapa de evaluación económica.

De acuerdo con la revisión efectuada, los oferentes Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada, Miguel Ángel Zerené Farah y Oscana Ltda. presentaron los antecedentes técnicos exigidos, cumpliendo con las condiciones establecidas en las Bases Administrativas.

2. OFERTA ECONÓMICA. –

2.1. ANTECEDENTES ECONÓMICOS.

Verificándose la presentación y cumplimiento de la documentación requerida por parte de las ofertas que continuaron en el proceso de evaluación.

PUNTOS	DOCUMENTACIÓN	OFERENTES		
		Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada	**Miguel Ángel Zerené Farah**	**Oscana Ltda.**
a	Formulario Hoja- Oferta (F1)	cumple	cumple	cumple
b	Presupuesto detallado de obras y Precios unitarios del presupuesto detallado	cumple	cumple	cumple

Luego se procede con la evaluación económica de las ofertas:
Presupuesto Oficial $ 3.155.202.841.- IVA INCLUIDO.

b.1. Monto (91%): 100 puntos para la oferta más económica, y las demás ofertas tendrán puntajes proporcionales, de acuerdo a la oferta más económica.

b.2. Horas/Mujer (3%): 100 puntos para el oferente que oferte horas/mujer, dentro de cualquiera de los recursos humanos destinados al proyecto (profesionales, capataces, maestros, jornales, entre otros) esto se debe reflejar en el formulario N°10 "Listado de Recursos Humanos". Los oferentes que no declaren horas mujer en el formulario N°10, obtendrán 0 punto en este criterio de evaluación.

b.3. Inclusión Laboral (3%): Ley 21.015, relacionada con el artículo 157 bis del código del trabajo; 100 puntos para la oferta de aquella empresa que indique mayor número de personas contratadas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, (a las demás ofertas se le otorgara puntaje proporcional, por regla de tres simples) lo cual deberá acreditarse mediante el "Certificado de Discapacidad" que otorga el COMPIN (Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez) correspondiente a su domicilio, debiendo estar inscrita en el Registro Nacional de la Discapacidad (responsabilidad del Servicio de Registro Civil e Identificación), esto deberá reflejarse en el Formulario N°10. Los oferentes que no consideren contratar personas con discapacidad obtendrán 0 punto en este criterio de evaluación.

b.4. Pacto de Integridad (3%): Ley 19.886, relacionada con el artículo 4; Ley N°18.575 relacionado al artículo N°54 letra b), Ley orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°20.393 relacionada con el artículo 8 y articulo 10, y el Decreto Ley N°211 relacionado con los artículos 26 letra d) y 3. El oferente debe acreditar un pacto de integridad de su empresa, que a lo menos contenga la definición de la Cláusula 8.3.2.4 Pacto de Integridad.

b.5 Sello Mujer (5 puntos): De acuerdo con lo establecido en el numeral 8.3.2.2. letra b.5 de las Bases Administrativas, se asignará un **puntaje adicional de cinco (5) puntos** al oferente que cuente con **Sello Mujer Construcción vigente al momento de la apertura de las ofertas**, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Exenta N° 591 (V. y U.), de fecha 11 de mayo de 2022.

PUNTAJE FINAL (PF):

PF = (0,91 x Ptje. Monto) + (0,03 x Ptje. Horas Mujer) + (0,03 x Ptje. Inclusión Laboral) + (0,03 x Ptje. Pacto de Integridad)

OFERENTE	Ptje. Monto	Ptje. Horas Mujer	Ptje. Inclusión Laboral	Ptje. Pacto de Integridad	Ptje. Total
Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada	0,91 x 99,82	0,03 x 100	0,03 x 100	0,03 x 100	96,84
Miguel Ángel Zerené Farah	0,91 x 91,71	0,03 x 100	0,03 x 0	0,03 x 100	89,46
Oscana Ltda.	0,91 x 100	0,03 x 100	0,03 x 0	0,03 x 100	97,00

Luego de efectuar la evaluación correspondiente a los criterios de Monto, Horas Mujer, Inclusión Laboral y Pacto de Integridad, y de conformidad con lo establecido en el numeral 8.3.2.2., letra b.5, de las Bases Administrativas, se verificó que los oferentes Miguel Ángel Zerené Farah y Oscana Ltda. cuentan con Sello Mujer Construcción vigente al momento de la apertura de las ofertas.

En consecuencia, corresponde asignar un puntaje adicional de cinco (5) puntos a cada oferente, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, obteniéndose los siguientes resultados:

OFERENTE	Ptje. Total	Ptje. Sello Mujer	TOTAL
Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada	96,84	0	96,84
Miguel Ángel Zerené Farah	89,46	5	94,46
Oscana Ltda.	97,00	5	102,00

3. CONCLUSIÓN. -

De acuerdo con lo anteriormente expuesto en este informe, la presente comisión, propone el siguiente orden de prelación para efectos de adjudicación.

N°	OFERENTE	PUNTAJE FINAL	MONTO	PLAZO (días corridos)
1	**Oscana Ltda.**	102,00	$ 2.881.753.680.-	540
2	**Movimiento de tierra obras civiles y compañía limitada**	96,84	$ 2.886.942.251.-	540
3	**Miguel Ángel Zerené Farah**	94,46	$ 3.142.088.117.-	540

Gabriel Rodriguez Guzman
Firmado digitalmente por Gabriel Rodriguez Guzman
Fecha: 2026.09.08 11:52:19 -03'00'

GABRIEL RODRÍGUEZ GUZMÁN
INGENIERO CONSTRUCTOR
COMISIÓN

Javier Jara Carvajal
Firmado digitalmente por Javier Jara Carvajal
Fecha: 2026.09.08 12:54:25 -03'00'

JAVIER JARA CARVAJAL
ABOGADO
COMISIÓN

Ingrid Soto Libano
Firmado digitalmente por Ingrid Soto Libano
Fecha: 2026.09.08 12:43:01 -03'00'

INGRID SOTO LIBANO
ARQUITECTO
COMISIÓN

Robinson Espejo Chepillo
Firmado digitalmente por Robinson Espejo Chepillo
Fecha: 2026.09.10 13:05:02 -03'00'

ROBINSON ESPEJO CHEPILLO
INGENIERO CIVIL
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN (S)

PROVIDENCIA DIRECTOR (S) REGIÓN DE ANTOFAGASTA

De acuerdo a lo señalado en informe adjunto adjudicar la L.P. N° 04/2026 a la empresa Oscana Ltda.

David Moraga Jofre
Firmado digitalmente por David Moraga Jofre
Fecha: 2026.09.10 13:26:24 -03'00'